

de ésta serían informados de que “*la çibdad de Alcaraz tiene tomado a la dicha villa una parte del término donde dizen el Lavajo Rubio fasta el Pozo del Cavalgador*”, y de que cerca de allí los de Alcaraz mantenían ocupados “Los Tomillosos”⁴⁸ (o sea, El Tomelloso, donde años después fundaría la Orden una puebla).

En las sierras de Yeste y Socovos, la orden de Santiago percibía ya desde el siglo XIII el diezmo de los moros, que eran la mayor población de la zona, igual que otros conceptos –“alfardas”, “almamagranes”– que solía arrendar a judíos avezados en las recaudaciones⁴⁹. A pesar del acuerdo alcanzado por don Pelayo Pérez y el obispo de Cartagena en 1271, que entregaba a la Orden los diezmos de los moros y otros beneficios a cambio de una renta estimada, es bastante probable que ello no se cumpliera, ya que los santiaguistas seguirían insistiendo en los siglos siguientes en que esta comarca “*fue ganada de moros antes que el reino de Murcia se ganase*”, y por tanto con anterioridad a la organización del obispado. En el siglo XIV se reconocería a Cartagena el derecho a enviar visitadores de óleos y pilas a estas encomiendas de Segura, Taibilla, Yeste y Socovos, y el de otorgar la colación de beneficios a propuesta del maestre, que era quien en verdad disponía al efecto, y a comienzos del XV –1413- el obispo don Pablo ganó un pleito al respecto al priorato de Uclés⁵⁰. Sin embargo, de entonces adelante, casi siempre a través del citado priorato, la orden ejerció sin gran impedimento el derecho a nombrar, o proponer con fuerza vinculante, al vicario y los clérigos, aunque el obispado de Cartagena-Murcia seguiría exigiendo, con escasa fortuna, sus derechos de visita y la jurisdicción en primera instancia sobre las vicarías de Yeste y de Segura. Desde fines del XV, la de Yeste acabará englobando las iglesias de Socovos, Letur, Liétor, Férrez y Taibilla (esta última, tal vez, convertida en ermita⁵¹). En cada una de ellas habría un clérigo que por lo general sería de la Orden, aunque a veces podemos encontrar en las más pobres alguno de San Pedro o el Espíritu Santo⁵². Clérigos que, a menudo, serán amenazados para que no consientan las visitas de las autoridades eclesiásticas del obispo de Murcia-Cartagena. Todavía en 1494 la visita de la Orden a la villa de Liétor prohíbe

⁴⁸ J. M. de Nicolás Cabo: *La Mancha santiaguista (1480-1511)*. AEM, 11, Barcelona, 1981, pp. 474-476.

⁴⁹ J. Torres Fontes, CODOM, II, pp. 50-51, y doc. LIX.

⁵⁰ A. Merino Álvarez, *Geografía histórica...*, p. 175.

⁵¹ Porras Arboledas, *La orden de Santiago...* p. 266.

⁵² M. Rodríguez Llopis, *Conflictos fronterizos...* pp. 77-79.